RESOLUCIÓN No. 002 / 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL DEL POLITÉCNICO ICAFT

El Consejo Superior del Politécnico ICAFT, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992, y demás normas concordantes y los Estatuto vigentes del Politécnico ICAFT, y:

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la responsabilidad que tienen las directivas de la institución con cumplimiento de todas la leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del acoso laboral, en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial intralaboral.

2. Que, mediante el establecimiento de la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral conviviente.

3. Que mediante la formulación de recomendaciones constructivas a que hubiere lugar en relación con las situaciones empresariales que pudieren afectar el cumplimiento de tales valores y hábitos.

4. Que a través de la examinación de las conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la institución, que afecte la dignidad de las personas señalando las recomendaciones correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conforme a este direccionamiento, el Politécnico ICAFT, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyara la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El incumplimiento de esta política por parte del Politécnico ICAFT será sancionado, según el reglamento interno de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente política empieza a regir a partir de su firma y publicación.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2018.

DANIEL ANDRÉS ZARATE GIRALDO
Presidente

ARLEY MAURICIO RIVERA ARÉVALO
Secretario General